

16813 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 541/1983, promovido por «Sintab Swedinventor AB» contra los acuerdos del Registro de 13 de enero de 1982 y 13 de febrero de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 541/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sintab Swedinventor AB», contra resoluciones de este Registro de 13 de enero de 1982 y 13 de febrero de 1984, se ha dictado, con fecha 19 de octubre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Sintab Swedinventor AB», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 13 de febrero de 1984, recaída en alzada de la pronunciada en 13 de enero de 1982, por medio de la cual declaró la caducidad de la patente de invención número 432.597 que tenía por objeto "cinta transportadora tubular", sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16814 RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 402/1984, promovido por «Ford Werke Ag.», contra el acuerdo del Registro de 20 de octubre de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 402/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ford Werke Ag.», contra el acuerdo del Registro de 20 de octubre de 1982, se ha dictado, con fecha 23 de abril de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la Entidad «Ford Werke Ag.», representada por el Procurador don Javier Ungria López, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1982, por la que se denegó la marca número 981.005 «Corsar» y frente a la resolución de 4 de noviembre de 1983 que desestimó el recurso de reposición, debemos confirmar y confirmamos ambas resoluciones por ser ajustadas a derecho: sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1989.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16815 RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática de fecha 3 de mayo de 1988, que homologa tres aparatos receptores de televisión, fabricados por «Matsushita Electric (U.K.), Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Cardiff (Reino Unido).

Vista la petición presentada por la Empresa «Panasonic España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 325, por la que se solicita que la Resolución de fecha 3 de mayo de 1988, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión marca «Panasonic», modelos TX-C 71 URE, TX-C 74 URE y TX-C 78 URE, sea aplicable a los modelos TX-C 81 URE, TX-C 84 URE y TX-C 88 URE:

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos, no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 3 de mayo de 1988, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión marca «Panasonic», modelos TX-C 71 URE, TX-C 74 URE y TX-C 78 URE, con la contraseña de homologación GTV-0240, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Lista de las características para cada marca y modelo

Marca «Panasonic», modelo TX-C 81 URE.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 24.

Tercera: Si.

Marca «Panasonic», modelo TX-C 84 URE.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 24.

Tercera: Si.

Marca «Panasonic», modelo TX-C 88 URE.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

16816 RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Escuela de Organización Industrial, por la que se anuncia convocatoria de puestos de becarios para docencia e investigación en el área de Gestión y Dirección de Empresas.

La Escuela de Organización Industrial convoca dos plazas de becario para docencia e investigación en el área de Gestión y Dirección de Empresas.

Características del trabajo del becario: El becario colaborará con uno de los Profesores del Claustro de la EOI, en la preparación de material docente (ejercicios, casos, gestiones, etc.) pudiendo incluso hacer algunas clases prácticas o tomando alguna ayudantía en las materias y/o cursos que desarrolle la Escuela en sus diferentes programas.

Asimismo colaborará en el diseño e implementación de programas académicos.

Podrá desarrollar otras actividades que, de mutuo acuerdo, se pudieran convenir.

Requisitos: Estar en posesión de Título Universitario Superior, con estudios realizados en fecha reciente, preferentemente en carreras afines a la Gestión y Dirección de Empresas.

Se preferirá alumnos con Título de Master expedido por las Escuelas de Dirección de Empresas: EOI, ESADE, IESE o equivalentes.

Se valorará igualmente el conocimiento del idioma inglés.

Periodo que cubre la beca y horario de trabajo: Del 1 de septiembre de 1989 al 30 de junio de 1990. Se entiende que el número de horas de trabajo es de ocho diarias o cuarenta semanales, con un horario a establecer de común acuerdo con el Profesor asignado.

Condiciones económicas: 800.000 pesetas pagaderas en mensualidades de 80.000 pesetas de septiembre de 1989 a junio de 1990.

Documentación a presentar:

Solicitud.

Curriculum vitae.

Certificación académica por cursos con calificaciones.

Informe exponiendo sus intereses académicos y el tema o área de investigación que quisiera desarrollar, si lo tuviera ya seleccionado.

Lugar de presentación de la documentación: Escuela de Organización Industrial, sita en la calle Gregorio del Amo, 6, Madrid 28040.

Plazo de presentación: La fecha límite de presentación de las solicitudes es la de 15 de agosto de 1989.

Madrid, 12 de julio de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director de la Escuela de Organización Industrial, Juan Manuel Romani Bueno.